

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2004.

**VISTO:**

La nota del Departamento de Enfermería entrada a FCN N°2873/04,y

**CONSIDERANDO:**

Que el 04.11.04 vence el período de designación de la Prof. *Lidia BLANCO* como *Profesor Asociado Ordinario*, dedicación *Compartida*, en la cátedra *ENFERMERIA MEDICA I*, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el Estatuto de la Universidad establece en su art.20° que finalizado el término de 7 años podrá renovar por 7 años más sin concurso, con la aprobación de las 2/3 partes de los miembros presentes del Consejo Académico.

Que los profesores ordinarios serán nombrados por el Consejo Académico de cada Facultad.

Que a tales efectos deberá contar con la aceptación del docente involucrado.

Que el tema fue tratado en le V Sesión Ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E**

**Art.1°)** Renovar la designación de la Profesora *Lidia BLANCO* (DNI.N°11.784.934) como *Profesor Asociado Ordinario*, dedicación *Compartida*, en la cátedra *ENFERMERIA MEDICA I*, Sede *Comodoro Rivadavia* por el período de 7 años *a partir del 05.11.04* o hasta la sustanciación del respectivo concurso de Profesor Ordinario, lo que primero ocurriese.

**Art.2°)** Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 70°, inciso 12° del Estatuto de la Universidad.

**Art.3°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

**RESOLUCION CAFCN N°559/04**

  
Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad Cs. Naturales

  
Lic. EDGARDO A. SAAVEDRA  
DECANO  
Fac. de CIENCIAS NATURALES